



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia,

VISTO: el Expediente OSEF-E-365-2025; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos solicitados en Nota de Pedido N° 10897, del Servicio de Farmacia Río Grande.

Que por medio de Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en la Ley Provincial N° 1015 artículo 18 inciso c), y el Decreto 2000/2009.

Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa N° DJUR-20-2025, se indica que podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido en el Decreto 2000/2009, y el artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015.

Que mediante la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado a proveedores para la Compra Directa Nro. 00056/2025.

Que vista y analizada la oferta recibida se recomienda preadjudicar a la firma GLOBALFARM S.A. (CUIT N° 30-70098905-0), por el importe total de PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 10/100 (\$82.718.354,10), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Obra Social.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según Volante de Imputación Preventiva N° 70 RAF 312, y será solventado con fondos de la Cuenta General recaudadora y pagadora de la Obra Social OSPTF.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso c), y N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 2031/2024, N° 3127/2024 y N° 10/2025; Resoluciones O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021 y N° 58/2021; y Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-007-2025.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley Provincial N° 1071 artículo 7°, y los Decretos Provinciales N° 3141/2023 y N° 2031/2024.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nro. 00056/2025, para la adquisición de medicamentos, a la firma GLOBALFARM S.A. (CUIT N° 30-70098905-0), por el importe total de PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 10/100 (\$82.718.354,10), según ANEXO I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras de Medicamentos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la clasificación económica: 1120502, UGC: ME5012, UGG: ME1002, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF N°

OSPTF
AG
GP



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSPTF N°

GLOBALFARM S.A.

CUIT

30-70098905-0

Compra: 56

Nota De Pedido: 10897

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	12,00	NULOJIX-250MG/VIAL PVO.LIOF.X 1 AMPOLLA-0004 AMPOLLA	907.573,61	10.890.883,32
2	16,00	ORENCIA-125 MG JGA.PRELL.X 4 JERINGA-0006 JERINGA	1.872.551,31	29.960.820,96
3	6,00	OPDIVO-240 MG/24 ML VIAL X 1 JERINGA-0034 JERINGA	6.977.774,97	41.866.649,82
TOTAL				82.718.354,10

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: GLOBALFARM S.A.

PESOS: OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON DIEZ CTVOS.

